

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1°.- Autorícese al Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, a aceptar el ofrecimiento de donación formulado por la Municipalidad de Seguí, Departamento Paraná, del inmueble que según Plano de Mensura N° 110.544, Matrícula N° 177.044 aprobada por la Dirección de Catastro de la Provincia según Partida N° 172.423, se ubica en Departamento Paraná, Distrito Quebracho, Municipio de Seguí, Planta Urbana, Manzana N° 79, domicilio parcelario: Calle Mariano Moreno, distancia a calle Dorrego: 41, 00 m. con una superficie de novecientos metros cuadrados (900,00 m2), dentro de los siguientes límites y linderos:

NORESTE: Recta (1-2) al rumbo S. 37° 50' E de 18,00 m. lindando con Esteban Sergio Zapata y con sucesión de Sofía Ramírez de Devetac.

SURESTE: Recta (2-3) al rumbo S. 52° 10' O de 50,00 m. lindando con Aldo Aníbal Espinosa, con Ulises Aníbal Espinosa y con Abelardo Eliseo Sione.

SUROESTE: Recta (3-4) al rumbo N 37° 50' O de 18,00 m. lindando con calle Mariano Moreno.

NOROESTE: Recta (4-1) al rumbo N 52° 10' E. de 50,00 m. lindando con Amelio Alcides Seip, con Juan Carlos Ibarra y con Ofelia María Gareis y Otros, con destino a la construcción del edificio de la Escuela Especial N° 22 "Juan Francisco Seguí".

ARTICULO 2°.- Facúltase a la Escribanía Mayor de Gobierno a realizar los trámites necesarios para la efectiva transferencia de dominio del inmueble individualizado, a favor del Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, etcétera.

PARANÁ, SALA DE SESIONES, 30 de septiembre de 2009.

Raúl A. TALEB
Vicepresidente 1° H.C. de Senadores
a/c de la Presidencia

Alfredo G. BEVACQUA
Prosecretario H. C. de Senadores

ES COPIA AUTENTICA

Paraná, 30 de septiembre de 2009.

A la
H. Cámara de Diputados
S / D

Me dirijo a V. H., con el fin de remitirle, por separado, en copia autenticada y con sus antecedentes el Proyecto de Ley por el que se autoriza al Superior Gobierno de la Provincia a aceptar el ofrecimiento de donación formulado por la Municipalidad de Seguí, de un inmueble ubicado en esa ciudad, con el cargo de construir un edificio para la Escuela Especial N° 22 "Juan Francisco Seguí" y, que esta Honorable Cámara de Senadores, en Sesión realizada en el día de la fecha, ha aprobado en General y en Particular.

Saludo a V. H., con toda consideración.